

Acta N° 03-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las diez horas con veinticinco minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación del Acta 02-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Evaluación POI IV Trimestre 2022 / Anual POI 2022. II. Informes de Ejecución Presupuestaria II Semestre 2022 y del IV Trimestre 2022. III. Autorizaciones para el Cultivo de Organismos Acuáticos.
V.	Mociones I. Moción Enoc Rizo Rizo: Consultas sobre rehabilitación de licencias. II. Moción Victor Hugo Delgado: Solicitud audiencia Presidente de la República, plantear temas presupuestarios. III. Moción Enoc Rizo Rizo: Barra del Colorado.
VI.	Asuntos Varios I. Propuesta Sesión Extraordinaria Golfito 17/02/2023
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)

Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Dirección Administrativa Financiera. INCOPECA.
Sr. Randall Sánchez Campos	Jefe Departamento Planificación Institucional. INCOPECA.
Sr. Carlos Alvarado Ruiz	Director Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión en la cual el señor Enoc Rizo Rizo presenta propuesta con el fin de que se acoja moción respecto del seguimiento de los compromisos adquiridos en gira realizada en la zona de Barra del Colorado, misma que es de recibo por parte de los señores Directores, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo establecido en el orden del día.

Artículo III

Aprobación del Acta 02-2023

Acta N°. 02-2023.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°02-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°02-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-007-2023

CONSIDERANDO

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.02-2023, celebrada el martes diecisiete de enero del año dos mil veintitrés.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.02-2023, celebrada el martes diecisiete de enero del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

Lectura de correspondencia.

I. Evaluación POI IV Trimestre 2022 / Anual POI 2022.

Se procede a realizar presentación por parte del señor Randall Sánchez Campos, en su carácter de Jefe del Departamento de Planificación del INCOPESCA, con el fin de poner en conocimiento de los señores directores de la Junta Directiva el Informe de Evaluación Plan Operativo Institucional para el IV trimestre del año 2022, así como, Evaluación del Plan Operativo Institucional anual 2022.

Por parte del señor Sánchez Campos se realiza presentación respecto de la atención de las metas establecidas para cada una de las Direcciones Institucionales, para lo cual inicia con la atención de las metas por parte de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola (DFPA), donde señala que Estrategia de reactivación económica las prioridades de la Dirección van enfocadas en los siguientes puntos:

-Fortalecimiento de mercados -Organizaciones vinculadas al Programa de Abastecimiento Institucional, PAI -Fortalecimiento de capacidades organizacionales -Apoyo Áreas Marinas de Pesca Responsable - Implementación del Plan Estratégico de Acuicultura -Asistencia técnica proyectos acuícolas -Venta de alevines.

En este punto se señala que, por parte de la DFPA, se estableció un total de 30 metas, de las cuales se cuenta con un cumplimiento alto un total de 27 metas, 2 con cumplimiento alto y 1 con cumplimiento bajo. Se indica que la meta con cumplimiento bajo se debió a que el último pedido de huevos de trucha entró el mes de enero 2023.

Por su parte, respecto de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se señala que como prioridades la Dirección asumió las siguientes:

-Mejora Regulatoria y Control Interno -Información de la extracción de productos pesqueros y acuícolas -Gestión para la sostenibilidad de recursos marinos y acuícolas -Fiscalización de la actividad pesquera y acuícola -Bases de datos de las diferentes flotas -Evaluación de las actividades pesqueras y acuícolas - Formulación y seguimiento de proyectos pesqueros y acuícolas -Inspecciones y datos de captura.

Se señala que la DOPA estableció un total de 53 metas, de las cuales un total de 31 cuentan con cumplimiento alto, se encuentran 17 con cumplimiento medio y 5 con cumplimiento bajo. Para lo cual se señala que las razones por las que se da el cumplimiento medio y bajo de algunas de las metas se da en razón de no se contaba con la información estadística actualizada y por Pandemia no se realizaron reuniones en comunidades.

Por último, respecto de la Dirección Administrativa Financiera (DAFI), se indica que las prioridades asumidas por la Dirección fueron las siguientes:

-Acciones de mejora y transparencia Institucional -Trámites administrativos / financieros -Procesos de contratación y suministros -Evaluaciones, tramites y remuneraciones -Informes de evaluación y presentación de informes -Mantenimiento preventivo y correctivo -Archivos de gestión -Servicios de muellaje para descargas.

Se señala que la DAFI, definió un total de 29 metas, de las cuales 26 cuentan con un cumplimiento alto, se encuentra 1 con cumplimiento medio y 2 con cumplimiento bajo. En el caso de las metas con cumplimiento medio o bajo se indica que estas no se alcanzaron, debido a la atención de actividades extracurriculares, identificadas como no programadas.

Para el caso de las Unidades de Staff, conformadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Contraloría de Servicios, Planificación Institucional / Cooperación Internacional, Tecnologías de la Información, Género y Divulgación Institucional, se indica en la presentación del señor Sánchez Campos que, como prioridades se asumieron las siguientes:

-Atención de Políticas y lineamientos emitidos por el Gobierno de la República -Procedimientos administrativos y judiciales - Atención de consultas y criterios legales -Formulación y seguimiento de planes institucionales -Formulación y seguimiento de convenios nacionales e internacionales -Soporte y seguimiento en TI para funcionarios institucionales -Identificación de denuncias, reclamos y atención de denuncias.

Se señala que las unidades STAFF, definieron un total de 25 metas, de las cuales hubo un cumplimiento alto de 18 de estas, se dieron 2 con cumplimiento medio y 1 con cumplimiento bajo, se señala además, que esta unidad se da un detalle particular, al presentarse cuatro metas en las cuales no se indica su estado, correspondientes a la Contraloría de Servicios, unidad que no presentó la información en tiempo, por lo que no se pudo tomar en consideración. En este punto se señala por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que, por parte del Despacho del Ministro de Pesca, se estará tomando las medidas correspondientes con el fin de pedir cuentas a la Contraloría de Servicios ante el incumplimiento en la remisión de la información solicitada.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Randall Sánchez Campos y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/008-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-PE-PLANI-001-2023, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, el Informe de Evaluación de Cumplimiento Metas Plan Operativo Institucional 2022.

2-Que el señor Sánchez Campos, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI y su ejecución física, en lo correspondiente a cada una de las Direcciones Institucionales, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

3-Que para la presentación de los informes, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto a los porcentajes de cumplimiento establecidos por la Autoridad Presupuestaria.

4-Que una vez escuchada la exposición de motivos por parte del señor Sánchez Campos, respecto de este Informe de Evaluación Física Anual del Plan Operativo Institucional 2022, en las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN y por resultar conforme, esta Junta acoge las recomendaciones vertidas y por ende aprueba los informes presentados, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1- Aprobar el Informe de Evaluación Física Anual del Plan Operativo Institucional 2022, remitido por medio de oficio INCOPECA-PE-PLANI-001-2023, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional del INCOPECA.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

II. Informes de Ejecución Presupuestaria II Semestre 2022 y del IV Trimestre 2022.

Se presenta por parte de la señora Betty Valverde Cordero, en su carácter de Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPECA, el oficio INCOPECA-DAFI-PRE-003-2023, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación de los señores Directores de la Junta Directiva, Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas

Por parte de la señora Valverde Cordero se realiza presentación detallada de los aspectos a tomar en consideración en el Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria, señalado.

Habiendo sido debidamente analizado el tema presentado por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/009-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-003-2023, suscrito por la Lic. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre 2022.

3- Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica. Además del análisis comparativo entre periodos 2021-2022 y la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas.

4- Que se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ₡2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ₡2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ₡4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

5-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se brindaron las explicaciones correspondientes

6-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de la señora Valverde Cordero, respecto al remite Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre 2022, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 23 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva,

POR TANTO,

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre 2022, remitido mediante Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-003-2023, suscrito por la Lic. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, que contempla lo siguiente:

I. Composición del ingreso presupuestado y real según fuente

De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al IV trimestre 2022, según análisis trimestral, sería la siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
COMPOSICIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE
AL IV TRIMESTRE 2022
(en colones)

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS III TRIMESTRE	INGRESOS IV TRIMESTRE	INGRESO TOTAL AL 31-12-2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,233,098,215.15	1,114,753,593.17	374,265,846.94	1,489,019,440.11	255,921,224.96	120.75%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6,000,000.00	7,685,242.00	5,101,831.94	12,787,073.94	6,787,073.94	213.12%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	13,000,000.00	14,032,507.85	8,209,529.48	22,242,037.33	9,242,037.33	171.09%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	42,714.00	42,714.00	-	0.00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	1,514,000,000.00	586,000,000.00	2,100,000,000.00	-	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00	-	3,128,700,000.00	3,128,700,000.00	2,888,140,000.00	1300.59%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	134,002,891.69	460,480,818.64	-	460,480,818.64	326,477,926.95	343.63%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	163,175,216.15	265,439,133.57	-	265,439,133.57	102,263,917.42	162.67%
TOTAL		3,889,836,322.99	3,376,391,295.22	4,102,319,922.36	7,478,711,217.58	3,588,874,894.59	192.26%

II. Composición del egreso presupuestado y real

De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al IV trimestre de 2022:

Clasificación por objeto del gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
RESUMEN GENERAL
AL IV TRIMESTRE 2022
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	2,257,806,375.65	-240,657,679.79	0.00	2,017,148,695.86	1,246,182,972.19	520,472,258.09	1,766,655,230.28	87.58%
1	SERVICIOS	730,924,175.90	116,006,559.11	156,000,000.00	1,002,930,735.01	515,718,538.25	283,421,702.70	799,140,240.95	79.68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,312,984.33	70,880,652.64	0.00	121,193,636.97	33,893,603.61	68,862,480.47	102,756,084.08	84.79%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	50,017,454.78	135,000.00	144,560,000.00	194,712,454.78	2,601,709.22	42,603,677.24	45,205,386.46	23.22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360,931,490.07	66,714,107.09	63,760,653.06	491,406,250.22	320,297,165.85	129,296,589.94	449,593,755.79	91.49%
9	CUENTAS ESPECIALES	75,397,459.20	-13,078,639.05	0.00	62,318,820.15	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		3,525,515,669.93	- 0.00	364,320,653.06	3,889,836,322.99	2,118,693,989.12	1,044,656,708.44	3,163,350,697.56	81.32%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRATIVA
AI IV TRIMESTRE 2022
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	873,662,162.62	-67,069,133.45	0.00	806,593,029.17	525,641,263.39	215,885,808.41	741,527,071.79	91.93%
1	SERVICIOS	275,930,830.16	56,241,041.75	0.00	332,171,871.91	221,918,745.65	92,259,286.29	314,178,031.94	94.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,611,984.33	23,401,286.00	0.00	38,013,270.33	12,768,554.04	13,464,739.65	26,233,293.69	69.01%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	27,048,890.00	-2,839,164.36	0.00	24,209,725.64	1,134,956.24	21,544,878.36	22,679,834.60	93.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,200,000.00	11,220,000.00	0.00	29,420,000.00	28,086,034.79	649,747.30	28,735,782.10	97.67%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		1,209,579,597.11	28,444,409.69	0.00	1,238,024,006.80	789,549,554.11	343,804,460.01	1,133,354,014.12	91.55%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA 2. SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA
AI IV TRIMESTRE 2022
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,384,144,213.03	-173,588,546.34	0.00	1,210,555,666.69	720,541,708.80	304,586,449.68	1,025,128,158.49	84.68%
1	SERVICIOS	454,993,345.74	44,165,517.36	0.00	499,158,863.10	293,799,792.60	179,450,449.77	473,250,242.37	94.81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,701,000.00	47,479,366.64	0.00	83,180,366.64	21,125,049.57	55,397,740.82	76,522,790.39	92.00%
5	BIENES DURADEROS	22,968,564.78	2,974,164.36	0.00	25,942,729.14	1,466,752.98	21,058,798.88	22,525,551.86	86.83%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,731,490.07	55,494,107.09	63,760,653.06	461,986,250.22	292,211,131.06	128,646,842.64	420,857,973.69	91.10%
9	CUENTAS ESPECIALES	75,397,459.20	-20,569,018.80	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		2,315,936,072.82	-44,044,409.69	63,760,653.06	2,335,652,316.19	1,329,144,435.01	689,140,281.79	2,018,284,716.80	86.41%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA 3. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
AI IV TRIMESTRE 2022
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
1	SERVICIOS	0.00	15,600,000.00	156,000,000.00	171,600,000.00	0.00	11,711,966.64	11,711,966.64	6.83%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	144,560,000.00	144,560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		0.00	15,600,000.00	300,560,000.00	316,160,000.00	0.00	11,711,966.64	11,711,966.64	3.70%

Clasificación Económica (para efectos de verificación de regla fiscal):

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2022
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,206,323,901.41	1,110,674,179.52	2,254,881,146.65	1,995,759,164.94	0.00	0.00	3,461,205,048.06	3,106,433,344.46
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,176,778,171.41	1,081,938,397.43	1,788,353,936.73	1,570,680,083.74	0.00	0.00	2,965,132,108.14	2,652,618,481.17
1.1.1 REMUNERACIONES	806,593,029.17	741,527,071.79	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	0.00	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	642,437,873.73	595,958,497.94	958,064,292.50	816,595,184.81	0.00	0.00	1,600,502,166.23	1,412,553,682.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,155,155.44	145,568,573.85	252,491,374.19	208,532,973.68	0.00	0.00	416,646,529.63	354,101,547.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	370,185,142.24	340,411,325.63	577,798,270.04	545,551,925.26	0.00	0.00	947,983,412.28	885,963,250.89
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	28,735,782.10	466,527,209.92	425,079,081.19	0.00	0.00	495,947,209.92	453,814,863.29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	7,700,000.00	7,015,786.42	77,131,798.76	36,606,756.01	0.00	0.00	84,831,798.76	43,622,542.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	21,720,000.00	21,719,995.68	101,791,835.80	101,188,649.91	0.00	0.00	123,511,835.80	122,908,645.59
2 GASTOS DE CAPITAL	24,209,725.64	22,679,834.60	25,942,729.14	22,525,551.86	0.00	0.00	50,152,454.78	45,205,386.46
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,209,725.64	22,679,834.60	25,148,964.78	21,731,787.51	0.00	0.00	49,358,690.42	44,411,622.11
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,937,200.00	3,431,498.45	25,148,964.78	21,731,787.51	0.00	0.00	29,086,164.78	25,163,285.97
2.2.4 Intangibles	20,272,525.64	19,248,336.14	0.00	0.00	0.00	0.00	20,272,525.64	19,248,336.14
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	62,318,820.15	0.00
GASTO TOTAL	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	-	-	3,573,676,322.99	3,151,638,730.92

(en colones)

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto al 31-12-2022 son de €3,461,205,048.06, de los cuales se ejecutaron €3,106,433,344.46, mientras que el gasto total definitivo fue de €3,600,816,376.54 (excluidas las sumas sin asignación presupuestaria) y el gasto total ejecutado fue de €3,151,638,730.92, cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución tanto en gasto corriente como en gasto total.

Para efectos de regla fiscal, no se incluye el presupuesto ni egresos del Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de

la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

Clasificación Económica (Para efectos de registro en SIPP-Contraloría General de la República)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2022
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (PARA SIPP)
(en colones)**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,206,323,901.41	1,110,674,179.52	2,254,881,146.65	1,995,759,164.94	171,600,000.00	11,711,966.64	3,632,805,048.06	3,118,145,311.10
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,176,778,171.41	1,081,938,397.43	1,788,353,936.73	1,570,680,083.74	171,600,000.00	11,711,966.64	3,136,732,108.14	2,664,330,447.81
1.1.1 REMUNERACIONES	806,593,029.17	741,527,071.79	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	0.00	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	642,437,873.73	595,958,497.94	958,064,292.50	816,595,184.81	0.00	0.00	1,600,502,166.23	1,412,553,682.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,155,155.44	145,568,573.85	252,491,374.19	208,532,973.68	0.00	0.00	416,646,529.63	354,101,547.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	370,185,142.24	340,411,325.63	577,798,270.04	545,551,925.26	171,600,000.00	11,711,966.64	1,119,583,412.28	897,675,217.53
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	28,735,782.10	466,527,209.92	425,079,081.19	0.00	0.00	495,947,209.92	453,814,863.29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	7,700,000.00	7,015,786.42	77,131,798.76	36,606,756.01	0.00	0.00	84,831,798.76	43,622,542.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	21,720,000.00	21,719,995.68	101,791,835.80	101,188,649.91	0.00	0.00	123,511,835.80	122,908,645.59
2 GASTOS DE CAPITAL	24,209,725.64	22,679,834.60	25,942,729.14	22,525,551.86	144,560,000.00	0.00	194,712,454.78	45,205,386.46
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,209,725.64	22,679,834.60	25,148,964.78	21,731,787.51	144,560,000.00	0.00	193,918,690.42	44,411,622.11
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,937,200.00	3,431,498.45	25,148,964.78	21,731,787.51	144,560,000.00	0.00	173,646,164.78	25,163,285.97
2.2.4 Intangibles	20,272,525.64	19,248,336.14	0.00	0.00	0.00	0.00	20,272,525.64	19,248,336.14
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	62,318,820.15	0.00
GASTO TOTAL	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	316,160,000.00	11,711,966.64	3,889,836,322.99	3,163,350,697.56

La información se registrará en el SIPP para los tres programas, resultando así el presupuesto definitivo y total ejecutado, sin embargo, se reitera que el Programa 3 no se debe considerar para efectos de afectación a la regla fiscal.

2- De conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ₡2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ₡2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ₡4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

3-Continúese con los trámites correspondientes.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

De seguido se presenta por parte de la señora Betty Valverde Cordero, en su carácter de Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPECA, el oficio INCOPECA-DAFI-PRE-004-2023, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación de los señores Directores de la Junta Directiva, Informe Semestral de la Ejecución Presupuestaria al segundo semestre 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas

Por parte de la señora Valverde Cordero se realiza presentación detallada de los aspectos a tomar en consideración en el Informe Semestral de la Ejecución Presupuestaria, señalado.

Habiendo sido debidamente analizado el tema presentado por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/010-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-004-2022, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, se remite Informe de Evaluación Anual y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 29 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación del informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2022.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica. Además del análisis comparativo entre periodos 2021-2022 y la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas, además del Informe de Evaluación correspondiente al II semestre 2022.

4-Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ₡2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ₡2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ₡4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

5-Para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se brindaron las explicaciones correspondientes

6-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de la señora Valverde Cordero, respecto al Informe de Evaluación Anual y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2022, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de

Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 29 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2022, remitido mediante Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-004-2023, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA que contempla lo siguiente:

III. Composición del ingreso presupuestado y real según fuente

De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 31 de diciembre de 2022, según análisis semestral, sería la siguiente:

COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE
AL II SEMESTRE 2022
EN COLONES

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	INGRESO TOTAL AL 31-12-2022	% INGRESO I SEM	% INGRESO II SEM	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,233,098,215.15	856,738,523.68	632,280,916.42	1,489,019,440.11	57.54%	42.46%	120.75%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6,000,000.00	3,370,335.85	9,416,738.09	12,787,073.94	26.36%	73.64%	213.12%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	13,000,000.00	11,050,440.02	11,191,597.31	22,242,037.33	49.68%	50.32%	171.09%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	42,714.00	42,714.00	0.00%	100.00%	0.00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	1,040,000,000.00	1,060,000,000.00	2,100,000,000.00	49.52%	50.48%	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00	-	3,128,700,000.00	3,128,700,000.00	0.00%	100.00%	1300.59%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	134,002,891.69	460,480,818.64	-	460,480,818.64	100.00%	0.00%	343.63%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	163,175,216.15	265,439,133.57	-	265,439,133.57	100.00%	0.00%	162.67%
	TOTAL	3,889,836,322.99	2,637,079,251.76	4,841,631,965.82	7,478,711,217.58	35.26%	64.74%	192.26%

IV. Composición del egreso presupuestado y real

De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al II Semestre de 2022:

Clasificación por objeto del gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
RESUMEN GENERAL
SEMESTRAL 2022
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	% Ejecutado I sem	% Ejecutado II sem	% ejecución total
0	REMUNERACIONES	2,017,148,695.86	853,131,081.22	913,524,149.06	1,766,655,230.28	42.29%	45.29%	87.58%
1	SERVICIOS	1,002,930,735.01	362,992,002.23	436,148,238.72	799,140,240.95	36.19%	43.49%	79.68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	121,193,636.97	17,790,819.27	84,965,264.81	102,756,084.08	14.68%	70.11%	84.79%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
5	BIENES DURADEROS	194,712,454.78	154,119.96	45,051,266.50	45,205,386.46	0.08%	23.14%	23.22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENT	491,406,250.22	260,903,483.97	188,690,271.82	449,593,755.79	53.09%	38.40%	91.49%
9	CUENTAS ESPECIALES	62,318,820.15	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
	TOTALES	3,889,836,322.99	1,494,971,506.65	1,668,379,190.91	3,163,350,697.56	38.43%	42.89%	81.32%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRATIVA
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	% ejecutado I semestre	% ejecutado II semestre	% ejecución total
0	REMUNERACIONES	806,593,029.17	363,876,420.33	377,650,651.46	741,527,071.79	45.11%	46.82%	91.93%
1	SERVICIOS	332,171,871.91	171,887,397.47	142,290,634.47	314,178,031.94	51.75%	42.84%	94.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,013,270.33	8,904,914.63	17,328,379.06	26,233,293.69	23.43%	45.59%	69.01%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
5	BIENES DURADEROS	24,209,725.64	154,119.96	22,525,714.64	22,679,834.60	0.64%	93.04%	93.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	27,241,743.61	1,494,038.49	28,735,782.10	92.60%	5.08%	97.67%
9	CUENTAS ESPECIALES	7,490,379.75	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
TOTALES		1,238,024,006.80	572,064,596.00	561,289,418.12	1,133,354,014.12	46.21%	46.21%	91.55%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA 2. SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	% ejecutado I semestre	% ejecutado II semestre	% ejecución total
0	REMUNERACIONES	1,210,555,666.69	489,254,660.88	535,873,497.60	1,025,128,158.49	40.42%	44.27%	84.68%
1	SERVICIOS	499,158,863.10	191,104,604.76	282,145,637.61	473,250,242.37	38.29%	56.52%	94.81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,180,366.64	8,885,904.64	67,636,885.75	76,522,790.39	10.68%	81.31%	92.00%
5	BIENES DURADEROS	25,942,729.14	0.00	22,525,551.86	22,525,551.86	0.00%	86.83%	86.83%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461,986,250.22	233,661,740.37	187,196,233.33	420,857,973.69	50.58%	40.52%	91.10%
9	CUENTAS ESPECIALES	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
TOTALES		2,335,652,316.19	922,906,910.65	1,095,377,806.15	2,018,284,716.80	39.51%	46.90%	86.41%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA 3. PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	% ejecutado I semestre	% ejecutado II semestre	Porcentaje Ejecución Egresos
1	SERVICIOS	171,600,000.00	0.00	11,711,966.64	11,711,966.64	0.00%	6.83%	6.83%
5	BIENES DURADEROS	144,560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
TOTALES		316,160,000.00	0.00	11,711,966.64	11,711,966.64	0.00%	3.70%	3.70%

Clasificación Económica (para efectos de verificación de regla fiscal):

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2022
 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,206,323,901.41	1,110,674,179.52	2,254,881,146.65	1,995,759,164.94	0.00	0.00	3,461,205,048.06	3,106,433,344.46
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,176,778,171.41	1,081,938,397.43	1,788,353,936.73	1,570,680,083.74	0.00	0.00	2,965,132,108.14	2,652,618,481.17
1.1.1 REMUNERACIONES	806,593,029.17	741,527,071.79	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	0.00	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	642,437,873.73	595,958,497.94	958,064,292.50	816,595,184.81	0.00	0.00	1,600,502,166.23	1,412,553,682.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,155,155.44	145,568,573.85	252,491,374.19	208,532,973.68	0.00	0.00	416,646,529.63	354,101,547.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	370,185,142.24	340,411,325.63	577,798,270.04	545,551,925.26	0.00	0.00	947,983,412.28	885,963,250.89
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	28,735,782.10	466,527,209.92	425,079,081.19	0.00	0.00	495,947,209.92	453,814,863.29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	7,700,000.00	7,015,786.42	77,131,798.76	36,606,756.01	0.00	0.00	84,831,798.76	43,622,542.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	21,720,000.00	21,719,995.68	101,791,835.80	101,188,649.91	0.00	0.00	123,511,835.80	122,908,645.59
2 GASTOS DE CAPITAL	24,209,725.64	22,679,834.60	25,942,729.14	22,525,551.86	0.00	0.00	50,152,454.78	45,205,386.46
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,209,725.64	22,679,834.60	25,148,964.78	21,731,787.51	0.00	0.00	49,358,690.42	44,411,622.11
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,937,200.00	3,431,498.45	25,148,964.78	21,731,787.51	0.00	0.00	29,086,164.78	25,163,285.97
2.2.4 Intangibles	20,272,525.64	19,248,336.14	0.00	0.00	0.00	0.00	20,272,525.64	19,248,336.14
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	62,318,820.15	0.00
GASTO TOTAL	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	-	-	3,573,676,322.99	3,151,638,730.92

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto al 31-12-2022 son de €3,461,205,048.06, de los cuales se ejecutaron €3,106,433,344.46, mientras que el gasto total definitivo fue de €3,600,816,376.54 (excluidas las sumas sin asignación presupuestaria) y el gasto total ejecutado fue de €3,151,638,730.92, cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución tanto en gasto corriente como en gasto total.

Para efectos de regla fiscal, no se incluye el presupuesto ni egresos del Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de

la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

Clasificación Económica (Para efectos de registro en SIPP-Contraloría General de la República)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2022
 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,206,323,901.41	1,110,674,179.52	2,254,881,146.65	1,995,759,164.94	171,600,000.00	11,711,966.64	3,632,805,048.06	3,118,145,311.10
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,176,778,171.41	1,081,938,397.43	1,788,353,936.73	1,570,680,083.74	171,600,000.00	11,711,966.64	3,136,732,108.14	2,664,330,447.81
1.1.1 REMUNERACIONES	806,593,029.17	741,527,071.79	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	0.00	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	642,437,873.73	595,958,497.94	958,064,292.50	816,595,184.81	0.00	0.00	1,600,502,166.23	1,412,553,682.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,155,155.44	145,568,573.85	252,491,374.19	208,532,973.68	0.00	0.00	416,646,529.63	354,101,547.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	370,185,142.24	340,411,325.63	577,798,270.04	545,551,925.26	171,600,000.00	11,711,966.64	1,119,583,412.28	897,675,217.53
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	28,735,782.10	466,527,209.92	425,079,081.19	0.00	0.00	495,947,209.92	453,814,863.29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	7,700,000.00	7,015,786.42	77,131,798.76	36,606,756.01	0.00	0.00	84,831,798.76	43,622,542.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	21,720,000.00	21,719,995.68	101,791,835.80	101,188,649.91	0.00	0.00	123,511,835.80	122,908,645.59
2 GASTOS DE CAPITAL	24,209,725.64	22,679,834.60	25,942,729.14	22,525,551.86	144,560,000.00	0.00	194,712,454.78	45,205,386.46
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,209,725.64	22,679,834.60	25,148,964.78	21,731,787.51	144,560,000.00	0.00	193,918,690.42	44,411,622.11
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,937,200.00	3,431,498.45	25,148,964.78	21,731,787.51	144,560,000.00	0.00	173,646,164.78	25,163,285.97
2.2.4 Intangibles	20,272,525.64	19,248,336.14	0.00	0.00	0.00	0.00	20,272,525.64	19,248,336.14
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	62,318,820.15	0.00
GASTO TOTAL	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	316,160,000.00	11,711,966.64	3,889,836,322.99	3,163,350,697.56

La información se registrará en el SIPP para los tres programas, resultando así el presupuesto definitivo y total ejecutado, sin embargo, se reitera que el Programa 3 no se debe considerar para efectos de afectación a la regla fiscal.

2- De conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ₡2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ₡2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ₡4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

3-Continúese con los trámites correspondientes.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

V. Autorizaciones para el Cultivo de Organismos Acuáticos.

Que se procede a presentar por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca, el oficio INCOPECA-PE-DFPA-001-2023, por medio del cual se remite el proyecto acuícola denominado “*Granja Camaronera La Palmera S.A*”, para la aprobación de la autorización para el cultivo de organismos biológicos en aguas marinas y continentales.

Por parte del señor Alvarado Ruiz, se procede a realizar presentación puntual sobre cada uno de los aspectos técnicos, científicos y legales a tomar en consideración respecto del proyecto acuícola, para lo cual se concluye que el mismo cumple con los requisitos solicitados para su desarrollo, por lo que en su carácter de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca, procede a emitir recomendación favorable, con el fin de que los señores directores lo tomen en consideración en el análisis y discusión de la aprobación del proyecto en mención.

En el análisis de lo expuesto, se presenta consulta por parte del señor director Enoc Rizo Rizo, respecto de la ubicación donde se pretende desarrollar el proyecto, al considerar que el mismo se ubica zona de Quebrada Honda de Cañas, por lo que habría de ser autorizado por el Área de Conservación Arenal Tempisque del SINAC, sin embargo, se aclara por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz que existe certificación emitida por parte del director del Área de Conservación del SINAC, donde se indica que habiendo sido constatado por medio de las ubicaciones catastrales del plano de la finca, la ubicación de la misma se encuentra fuera de cualquier área silvestre protegida, por lo que no aplica la competencia del SINAC en el sitio correspondiente, razón por la cual no habría algún impedimento para emitir la autorización respectiva.

Que una vez escuchada y analizada la presentación por parte del señor Alvarado Ruiz, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/011-2023

CONSIDERANDO

1-Que el señor Germán Ávila Neira, portador de la cédula de identidad 8-0104-0931, apoderado de la empresa Camaronera la Palmera Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-448540, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “*Camaronera la Palmera S.A*”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: *Litopenaeus Vannamei*
- Área: 35,2 ha
- Con una densidad entre 12 y 18 post/larvas/m²

- Producción de 87.884 kg de producción anual (2,5 cosechas al año)

4-Que dicho proyecto se gestionó ante el MINAE la Viabilidad Ambiental, la cual fue otorgada durante el año 2008 (SG (DGI)-225-2800 y cuenta con la resolución sobre concesión de aguas superficiales R-2033-2022-AGUAS-MINAE.

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Proyecto Camaronera la Palmera S.A”. Expediente Técnico N° INCOPECA-DFPA-DFAC-001-2023.	Germán Ávila Neira, portador de la cédula de identidad 8-0104-0931, apoderado de la empresa Camaronera La Palmera Sociedad Anónima con cédula jurídica 3-101-448540.	Resolución N° (SG (DGI)-225-2008.	R-2033-2022-AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca mediante oficio INCOPECA-PE-DFPA-001-2023, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Proyecto Camaronera la Palmera S.A”, a desarrollarse en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Proyecto Camaronera la Palmera S.A”, a desarrollarse en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Mociones

I. Moción Enoc Rizo Rizo: Consultas sobre rehabilitación de licencias.

Se presenta por parte del señor Enoc Rizo Rizo, consulta sobre el trámite administrativo correspondiente a una serie de embarcaciones, las cuales están pendientes de resolverse por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias, específicamente se trata de las embarcaciones: La Niña Bonita II, Kimberlyn J, Pitufa II y Elsie II.

En razón de lo cual se sugiere por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, proceder a realizar traslado de la solicitud de referencia, hacia la Comisión de Rehabilitación de Licencias, con el fin de que en el seno de la próxima sesión de la Junta Directiva, se presente Informe Detallado respecto de la tramitación de las solicitudes señaladas, con el fin de conocer el estado actual de las mismas y las acciones que se han llevado a cabo por parte de la Comisión.

En razón de lo cual, en el seno de la Junta Directiva se aprueba realizar el traslado correspondiente, para que se presente en el seno de la próxima sesión, Informe por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias, respecto del estado actual de los trámites señalados.

II. Moción Victor Hugo Delgado: Solicitud audiencia Presidente de la República, plantear temas presupuestarios.

Se presenta moción por parte del señor Victor Hugo Delgado López, en su carácter de Director de la Junta Directiva del INCOPECA, con el fin de que se analice en el seno de la Junta Directiva, una propuesta con el fin de solicitar audiencia al señor Presidente de la República, para que la Junta Directiva como órgano en pleno, pueda presentarle al señor Presidente una serie de temas de interés para la Institución.

En el marco del análisis del tema en cuestión se indica por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que por parte de la Institución se tiene pendiente realizar presentación al señor Presidente de la República, respecto del Proyecto de Inversión de los ingresos generados por la venta de la Cuota de Atún, por lo que en el momento que se vaya a presentar dicho proyecto se podría dar el espacio para que la Junta Directiva como órgano, proceda a realizar la entrega del Proyecto y se dé el espacio para plantear algunos otros temas de interés, tal como lo plantea el señor Delgado López.

Una vez analizada la moción planteada por parte del señor Victor Hugo Delgado López y tomando en consideración lo expuesto por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/012-2023

1-Que el señor Victor Hugo Delgado López, en su carácter de Director de la Junta Directiva del INCOPECA, procede a presentar moción, con el fin de que se analice en el seno de la Junta Directiva, una propuesta con el fin de solicitar audiencia al señor Presidente de la República, para que la Junta Directiva como órgano en pleno, pueda presentarle al señor Presidente una serie de temas de interés para la Institución.

2-Que en el análisis del tema en cuestión se indica por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que por parte de la Institución se tiene pendiente realizar presentación al señor Presidente de la República, del Proyecto de Inversión de los ingresos generados por la venta de la Cuota de Atún, por lo que en el momento que se vaya a presentar dicho proyecto se podría dar el espacio para que la Junta Directiva como órgano, proceda a realizar la entrega del Proyecto y se dé el espacio para plantear algunos otros temas de interés, tal como lo plantea el señor Delgado López.

3-Que una vez analizada la moción realizada por parte del señor Victor Hugo Delgado López y tomando en consideración lo expuesto por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la moción presentada por el señor Victor Hugo Delgado López, y de acuerdo con lo señalado por el señor Heiner Méndez Barrientos, una vez se tenga definida la Propuesta de Inversión de los futuros ingresos generados por la venta de Cuota de Acarreo de Atún, la misma sea presentada en pleno al señor Presidente de la República, por parte de los miembros de la Junta Directiva, y en ese espacio se pueda generar un intercambio de ideas, con el fin de discutir temas de relevancia para la Institución.

2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

III. Moción Enoc Rizo Rizo: Barra del Colorado.

Se presenta moción por parte del señor Enoc Rizo Rizo, con el fin de conocer y analizar nota suscrita por diversas organizaciones de pescadores de la zona de Barra del Colorado, por medio de la cual se solicita brindar seguimiento a una serie compromisos asumidos en la visita realizada a la zona por parte del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, a fines del año 2022, dentro de los que destaca la gestión de los permisos de investigación para la pesca artesanal de camarón para las temporadas del año 2023.

Que en la discusión de la moción, se gira instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, con el fin de que el tema sea trasladado a los señores Miguel Durán Delgado y Erick Umaña Vargas, con el fin de que presenten un informe sobre los avances en la tramitación del tema señalado en la moción y se indique las posibles soluciones o alternativas para dar atención a lo solicitado.

ARTICULO VI

Asuntos Varios

I. Propuesta Sesión Extraordinaria Golfito 17/02/2023.

Se propone por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, en seguimiento a solicitud planteada en sesiones pasadas, por parte del señor Victor Hugo Delgado, la posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria de la Junta Directiva con el propósito de concretar un acercamiento por parte de la Junta Directiva con las distintas Provincias y comunidades costeras y en razón de la visita del señor Presidente de la República a la zona de Golfito, Puntarenas, propone la realización de una sesión extraordinaria presencial de Junta Directiva, a realizarse en Golfito, Puntarenas, el día viernes 17 de febrero del año 2023, a partir de las 10:00 a.m. horas.

Una vez analizado lo por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/013-2023

CONSIDERANDO

1-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, con el propósito de concretar un acercamiento por parte de la Junta Directiva con las distintas Provincias y comunidades costeras y en razón de la visita del señor Presidente de la República a la zona de Golfito, Puntarenas, propone la realización de una sesión extraordinaria presencial de Junta Directiva, a realizarse en Golfito, Puntarenas, el día viernes 17 de febrero del año 2023, a partir de las 10:00 a.m. horas.

2-Que luego de analizada la propuesta presentada por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Convocar a sesión extraordinaria presencial, para el día viernes 17 de febrero del año 2023, a partir de las 10:00 a.m. horas., a realizarse en la zona de Golfito, Puntarenas.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.